



PERÚ

Ministerio De Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones

FORMULARIO 001/27

CONCESIÓN ÚNICA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

USO MESA DE PARTES

I. DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL [ ] PERSONA JURÍDICA [ ]

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL (AVENIDA / CALLE / JIRÓN / PASAJE / N° / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

D.N.I.

\*C.E. [ ] \*\*C.I. [ ]

N° de RUC

TELÉFONO

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario. (Artículo 20° numeral 20.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS)

MARCADO OBLIGATORIO

SI [ ] NO [ ]

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)

DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL (AVENIDA / CALLE / JIRON / PASAJE / N° / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)

D.N.I. [ ] \*C.E. [ ] \*\*C.I. [ ]

PODER REGISTRADO EN LA PARTIDA N°: ASIENTO N° DE LA OFICINA REGISTRAL DE:

II. HABILITACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO, TELECOMUNICACIONES Y AFINES

COLEGIO PROFESIONAL

NÚMERO DE COLEGIATURA

III. SERVICIO SOLICITADO (Marcar con un aspa "X")

DGPPC-001: Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones sin asignación de espectro radioeléctrico. [ ]

DGPPC-011: Asignación Temporal de Espectro Radioeléctrico para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones. [ ]

DGPPC-002: Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en caso requiera asignación de espectro radioeléctrico. [ ]

DGPPC-012: Imposición de Servidumbre Forzosa para la prestación de servicios portadores o teleservicios públicos. [ ]

DGPPC-003: Transferencia de Concesión para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones. [ ]

DGC-003: Permiso de Instalación y Operación de Estaciones Radioeléctricas para servicios públicos de telecomunicaciones. [ ]

DGPPC-004: Renovación de la Concesión para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones. [ ]

DGC-004: Modificación del Plan Mínimo de Expansión o Plan de Cobertura. [ ]

DGPPC-005: Modificación de la Concesión para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en caso no se requiera asignación de espectro radioeléctrico. [ ]

DGC-005: Modificación de Características Técnicas de Operación de servicios públicos de telecomunicaciones en caso no implique la asignación de espectro radioeléctrico. [ ]

DGPPC-006: Modificación de la Concesión para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en caso requiera asignación de espectro radioeléctrico. [ ]

DGC-006: Modificación de Características Técnicas de Operación de servicios públicos de telecomunicaciones en caso implique la asignación de espectro radioeléctrico. [ ]

DGPPC-007: Asignación Adicional de Espectro Radioeléctrico para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones. [ ]

DGC-010: Asignación del Recurso Numérico [ ]

DGPPC-008: Concesión de operador independiente en caso no utilice espectro radioeléctrico. [ ]

DGC-011: Transferencia de Recurso Numérico [ ]

NOTA: En el caso de solicitar concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, deberá marcar el recuadro correspondiente respecto al servicio o los servicios a prestar inicialmente, a fin de ser inscritos en el Registro de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, precisados en el Anexo 001-A/27: "SERVICIOS PÚBLICOS".

IV. DECLARACIÓN JURADA

MARQUE CON UN ASPA "X", SI AUTORIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN: SI [ ] NO [ ]

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE

Artículo 34° numeral 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

\* CE: Carnet de Extranjería. \*\* CI: Carnet de Identidad o Cédula de Identidad.

FORMULARIO GRATUITO - LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

## PARA TODO TRÁMITE

### TENER EN CUENTA:

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N° / Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono y/o celular.
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra imprenta y firmar declaración jurada.
5. Todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

## INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario para uso de solicitudes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.
2. Los documentos que se observen como faltantes en el sello "falta de requisitos" deben ser presentados con una solicitud simple en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (Artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS).

## INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

### RUBRO I : DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente, número telefónico y algún correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores.

### RUBRO II : HABILITACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO, TELECOMUNICACIONES Y AFINES

La habilitación debe estar vigente a la fecha de presentación de su solicitud para los procedimientos TUPA con código: DGPPC-001, DGPPC-002, DGPPC-005, DGPPC-006, DGPPC-007, DGPPC-008, DGC-001, DGC-002, DGC-003, DGC-004, DGC-005, DGC-006, DGC-008 y DGC-009.

### RUBRO III : SERVICIO SOLICITADO

Marcar con un aspa "X" el procedimiento administrativo solicitado.

### RUBRO IV : DECLARACIÓN JURADA

Consigne datos, N° de DNI, nombre, firma y huella digital de la persona autorizada. Asimismo, suscriba la declaración jurada que valida la veracidad de lo declarado.